

Webinar



● ● ●
28
JULIO
10:00 horas

**OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DE LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 190 DE LA OIT:**

Panorama político sindical y principales tareas
desde los gremios del Sector Público chileno



COMITÉ NACIONAL
DE MUJERES
DE CHILE



INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS

VÍA ZOOM

#ProyectoFES

Maria Fernanda
Villegas A.

Asesora Sindical
Directora CETRA

28 Julio 2021

Programa

10:05- 10:15	Apertura Nayareth Quevedo, Secretaria Subregional ISP
10:15 – 10.50	Exposición: Convenio 190 OIT, el estado de del arte 2021, Panorama Internacional y Escenario político nacional Relatora Maria Fernanda Villegas
10.50 – 11.10	Ronda de opiniones y consultas dirigentes y dirigentes sindicales
11.10 -11. 40	Exposición: Las tareas coyunturales de las organizaciones sindicales y colectivos feministas. Articulación, discurso y mecanismos. Relatora Maria Fernanda Villegas
11.40- 11-55	Ronda de Comentarios
11.55 - 12.05	Cierre Representante Coordinadora e ISP

Marco general , convenio 190

(Recomendación 206) Se refiere a la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

Fue adoptada en junio del 2019 en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Es la primera norma internacional que aborda la violencia y el acoso en el ámbito laboral

Su contenido se trabajó y discutió por cerca de 4 años en dialogo tripartito. La votación fue: 439 a favor, 7 en contra y 30 abstenciones.

Entró en vigor el el junio de 2021

La amplia definición del convenio de violencia y acoso

“El conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género”

Incluye razón de género: Aquella violencia y acoso dirigida contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

En su cobertura incluye a:

Personas que desempeñen actividades de capacitación, pasantías y formación profesional;



El personal al que se le haya rescindido su contrato



Personas que realicen tareas de voluntariado o quienes busquen trabajo.



La violencia laboral comprende violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

Las víctimas tienen derecho a la reparación integral del daño, como la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición.

Lugares de ocurrencia

Se sitúa en una amplia perspectiva. Las conductas pueden tener lugar

a) durante el trabajo,

b) en relación con el trabajo

c) como resultado del mismo

Contexto internacional

14 estados miembros han cumplido con el deber de sumisión del Convenio 190, informando el inicio del proceso de ratificación,



Siete países que han ratificado el Convenio sobre la violencia y el acoso: Uruguay, Fiji, Argentina, Ecuador, Namibia, Mauricio y Somalia



3 pertenecen a la región.
Junio/2020, Uruguay fue el primer país del mundo en ratificarlo y posteriormente lo han hecho Argentina 23/02/21 y Ecuador 19/05/2021.



En junio 2021 La Organización Internacional del Trabajo y ONU Mujeres exhortan a los países de América Latina y el Caribe a avanzar hacia la ratificación del Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso que entró en vigor el pasado viernes.

Caso África - Namibia

- A pesar de las precarias condiciones, de resistencias política se destaca la capacidad de organización sindical MANWU afiliada a la Internacional de trabajadores de la Construcción y la Madera CIM y de otras federaciones
- Rol activo de las organizaciones sindicales en los procesos
- El rol del liderazgo de mujeres (Justina Jonas Secretaria General)



La OIT despliega su apoyo: Campaña y kit de herramientas están disponibles <https://brand.ilo.org/s/7/NPG2VFiF>

<https://youtu.be/7VAvVD2K1R4>



Un llamado a América Latina y el Caribe 22/07

Vinícius Pinheiro, Director OIT para América Latina y el Caribe : "La violencia y el acoso son inaceptables en cualquier lugar y en cualquier momento, pero ahora debemos estar más alertas que nunca, pues el riesgo de violencia mayor en tiempos de crisis: el brote del Covid-19 ha sido un triste recordatorio de que eso puede suceder"
" La frustración, la presión económica, el estrés pueden ser detonadores de violencia, con más riesgos para las mujeres trabajadoras. Además de una ser una grave violación de derechos, la violencia tiene impactos negativos sobre el empleo, condiciones de trabajo y productividad "

María Noel Vaeza Directora ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, , ha recordado "una de las primeras cosas que desapareció a consecuencia de la pandemia fue el empleo femenino, por el impacto que tuvo en áreas que suelen emplear principalmente mujeres , como el comercio, la hostelería y los servicios "

Denuncias Servicio Civil - Chile

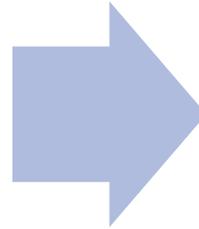
Maltrato	mujeres	hombres	Total	%
2018	337	107	444	
2019	467	168	635	
total	804	275	1079	75% mujeres
Acoso laboral				
2018	546	250	795	
2019	753	263	1016	
Total	1298	513	1811	72% mujeres
Acoso sexual				
2018	99	7	106	
2019	111	8	119	
Total	210	15	225	93% mujeres

Sector privado Chile (Denuncias DT) 95% Corresponden a mujeres

Año	Nº
2017	333
2018	522
2019	588
2020	483

Caso México

Los empresarios se abstuvieron en la votación y aún no es enviada al parlamento para ratificación.



El ejecutivo en tanto este proceso se tarda, febrero de 2020 presentó una iniciativa de reforma normativa que recoge los principales puntos del Convenio 190.

Las modificaciones serían a la Ley Federal del Trabajo, la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

Caso Guatemala (gobierno se abstuvo)

Empresarios han impulsado campañas activas para evitar la ratificación

Federación de Entidades Privadas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (Fedepri), se pronunciaron en contra del convenio 190 de la OIT para eliminar la violencia y el acoso laboral y piden a los gobiernos no ratificarlo.

Un argumento central es “El sector empresarial no puede ser responsable de las acciones que ocurran fuera del entorno laboral, como ser el ámbito de la violencia doméstica o situaciones exógenas que no son propias de las relaciones laborales”

23 de junio de 2021 La Comisión del Menor y de la Familia se reunió con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) y representantes de gremiales de trabajador. La comisión analiza proceso para ratificación del convenio 190 de la oit.

Argentina



- El gobierno lanzó una Mesa interministerial, liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Plan de Acción para la aplicación del C190 que incluye consultas tripartitas.
- Elaboración de un anteproyecto para la aplicación del convenio, formación.
- sensibilización y generación de herramientas.
- Participación activa ISP .Alianza con representantes parlamentarias
- Fue ratificado mediante la Ley N° 27580, publicada en el Boletín Oficial el 15/12/2020. El proceso de ratificación culminó con el depósito del instrumento ante el director general de la OIT 22 de febrero de 2021. Por lo tanto, el Convenio entrará en vigencia en el país el 23 de febrero de 2022.
- Acción y activismo : La Red Nacional Intersindical contra la Violencia y el Acoso Laboral, conformada por las tres centrales obreras de la Argentina y 106 organizaciones de base, avanza en la puesta en marcha de un estudio cuantitativo sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, en conjunto con la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Caso Uruguay, políticas de Estado

Como consecuencia de la entrada en vigencia el Convenio Internacional del Trabajo N° 190, Uruguay ratificó en diciembre de 2019 (Ley 19.849)

Se promueven acciones preventivas como confección de “Protocolos de Actuación” que pongan en conocimiento de los trabajadores un canal interno para realizar denuncias y un procedimiento establecido para el esclarecimiento de los hechos denunciados

inclusión de cláusulas informativas específicas en los Contratos de Trabajo, Manuales Internos de Trabajo, etc. que pongan en claro que se prohíbe, repudia y sancionará severamente toda manifestación de discriminación, violencia, acoso laboral o sexual en el ámbito de trabajo, y que dichas conductas son pasibles de sanciones disciplinarias

la difusión de contenido informativo (por medio de carteleras, mailings)

Actividades de integración y sensibilización, realización de capacitaciones o talleres con la participación de los/as trabajadores/as

Estado del Arte en Chile

El plazo para que el gobierno se pronunciara venció el 21 Diciembre 2020 (12 a 18 meses después de la adopción)

No se há avanzado em los procedimientos planteados em Convenio 144 OIT sobre consultas tripartitas.

Ello debe ser incorporado en la memoria anual ante la OIT

Los actores sindicales han desplegado lobby Campañas Nacionales (CUT, ISP, CSI –Frederich Ebert)

Ausencia de una política de pública, de tipo legislativa o de otro tipo, del estándar que establece el Convenio N°190.

Estado del Arte en Chile

26/01 /21 solicita a Ejecutivo mediante Proyecto de acuerdo remita el proyecto de ratificación del convenio .

Doc acuerdo parlamentarios es aprobado por 27 votos a favor y 4 abstenciones. La iniciativa busca que el presidente mandate a los ministros del Trabajo y de Relaciones Exteriores, para que estos realicen las gestiones que permitan a Chile ratificar el Convenio N°190 y adoptar la Recomendación N°206 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo.

Según señala el proyecto de acuerdo del Senado los estados miembros de la OIT deben someter a consideración de las autoridades respectivas la ratificación del Convenio dentro de 12 o a más tardar 18 meses siguientes a su adopción. Esto significa que Chile ya excedió el tiempo establecido por norma. Sin respuesta a la fecha

Central Unitaria de Trabajadores (CUT), con apoyo Confederación Sindical Internacional ITUC-CSI y Fundación Friedrich Ebert -FES, están llevando a cabo la campaña #TrabajoSinViolencia,

8/04/21 La Comisión especial Senado Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género sesiono. Asistió ex Vicepresidenta Mujer CUT, Julia Requena y la abogada Claudia Donaire

Comité Equidad de Género de SUCESO https://www.suseso.cl/601/articles-578130_recurso_169.pdf señala “ Convenio es eficaz y práctico. Al igual que la Recomendación, el Convenio núm.190 proporciona un marco claro para la adopción de medidas y brinda la posibilidad de forjar un futuro del trabajo sobre la base de la dignidad y el respeto, exento de violencia y acoso”

Elementos de debate

No hay disposición política del ejecutivo

Cambios interlocutores sindicales (nuevos liderazgo CUT)

Se pierden los interlocutoras claves en el Congreso

Hechos críticos y coyunturales en el poder judicial y otros no fueron suficientemente aprovechado

No hay costo esta fuera de los plazos para responder ante la OIT

El escenario político coyuntural “ diluye la oportunidad”

Problemas del discurso sindical

- Fragmentado y discontinuo
- Hechos graves no constituyen hitos
- La normalización de la violencia conspira
- La persistencia se pierde
- RRSS son insuficientes

Webinar

28
JULIO
10:00 horas

OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 190 DE LA OIT:
Panorama político sindical y principales tareas desde los gremios del Sector Público chileno

VÍA ZOOM
#ProyectoFES

Tareas coyunturales... se logrará el 2021 ?

Reforzar campañas
... a quien se
dirige?

Fortalecer y
ampliar alianzas

Interpelar actores
e incumbentes
claves

Marcar hechos
comunicaciones o
noticiosos de
relevancia